



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*

Lobos, 11 de Agosto de 1998.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref: Exp. N° 9/98.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N°1921, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1921.

ARTICULO 1°.- Convalídase en todos sus términos el Decreto N°359 -
----- del día 6 de Agosto de 1998 y que luce a fs.1/2 del
expediente 4067-4509/98.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a -
----- efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias, teniendo en cuenta los reintegros producidos en el año 1998, dado que los mismos merecen ser tratados como recursos afectados.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese, dése al Registro Municipal y -
----- archívese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LOBOS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y OCHO.-----

FIRMADO: VICTOR FRANCISCO MANSIONE - Presidente del H.C.D.

-----IVAN N. MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte,

IVAN N. MAZZEO
Secretario H. C. D.



Lic. VICTOR F. MANSIONE
Presidente H. C. D.

AMC/IM.